

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 21 de septiembre próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado en el juicio de quiebra, registrada con el número 253 de 1969, del comerciante don Antonio Sánchez Sánchez.

Bienes

Lote primero:

1.º Dos mesas de despacho metálicas, con tres cajones a la parte derecha, de la casa «Defrit», con tapa de cristal y cantonera niquelada. Valoradas en 7.000 pesetas.

2.º Una estantería metálica, desmontable, con tablero de madera barnizada o formica, con tres lejas y dos departamentos. Valoradas en 1.500 pesetas.

3.º Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de carro grande, número 1051258, modelo Lexicon 80, con mesita involucra. Valoradas en 7.000 pesetas.

4.º Dos sillones y dos sillas metálicas, tapizadas en skay verde. Valoradas en 3.000 pesetas.

5.º Un despacho, compuesto de mesa metálica, tipo Ministro, con cinco cajones, de la casa «Defrit», con tapa de cristal y cantonera niquelada y sillón. Valorado en 7.000 pesetas.

6.º Una estufa eléctrica «Ufesa», con reflector de altura, de aluminio, de unos 40 centímetros de diámetro. Valorada en 1.000 pesetas.

7.º Una máquina de sumar, restar y multiplicar «Hispano Olivetti», número 282931, eléctrica. Valorada en 10.000 pesetas.

Valorado el lote primero en 36.500 pesetas.

Lote segundo:

1.º Una furgoneta «Seat», Costa, A-62.373. Valorada en 10.000 pesetas.

2.º Un camión «Nazar», A-83.657. Valorado en 40.000 pesetas.

3.º Un furgón «Borwagr», A-85.905. Valorado en 2.000 pesetas.

4.º Una báscula «Ariso Moix», de 60 kilogramos de fuerza. Valorada en 20.000 pesetas.

5.º Una báscula «Asa», de 300 kilogramos de peso. Valorada en 1.500 pesetas.

6.º Un turismo «Renault», Gordini, A-95.632. Valorado en 20.000 pesetas.

7.º Una furgoneta «Renault», R-4F, A-102.986. Valorada en 2.000 pesetas.

Valorado el lote segundo en 95.000 pesetas.

Lote tercero:

Establecimiento mercantil situado en Alicante, Florida Alta, consistente en un matadero industrial, compuesto de un conjunto de tubo conductor, con cadena transportadora y cinco coladores por metro en acero inoxidable, suspensiones en el mismo metal; tensor de cadenas pre-

parado para movimientos horizontales y verticales, incluidos cambio de dirección de 95,80 grados y de cambio de altura, así como soportes de sujeción a paredes o techos; una unidad motriz para el arrastre de la cadena, modelo 1; un aparato eléctrico, o contador automático de aves, con dos pantallas protectoras de materia plástica; transformador de corriente y reductor de amperaje; un tanque soldador automático de un camión de escaldado con una longitud efectiva de 3,40 metros, preparado para calentamiento por gas propano, con aparato de control automático; una máquina desplumadora automática, modelo Lincomati, de 1,50 metros de longitud efectiva de desplumado; una máquina desplumadora automática modelo Clean Pick 0, de un metro de longitud efectiva de desplumado; una cubeta para la evisceración de acero inoxidable de 4 metros de longitud por 620 milímetros de anchura, con instalación de agua a presión para la limpieza y transporte del paquete intestinal, con soportes de altura regulables; una máquina antecámara frigorífica, con evaporación, marca «Contardo», y un grupo marca «Pestulo», tipo M. C. 468, con su motor eléctrico.

Justipreciado en trescientas mil pesetas.

Lote cuarto:

Nave prefabricada, construida por «Tecnifer», de 101 metros de largo por 12,85 metros de ancho, con cubierta también prefabricada. Está situada en la finca descrita, digo en la Cañada.

Justipreciada en doscientas mil pesetas.

Lote quinto:

Parcela de terreno en término municipal de Alicante, partido del Llano de Babel, con una superficie de 2.507 metros cuadrados 57 centímetros cuadrados, con una casa habitación incluida en su perímetro, de planta baja, que ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: por el Este, con tierras de donde fué segregada la finca mayor de servidumbre, en una longitud de 44,0075; por el Sur, con parcelas que fueron segregadas de la finca mayor de la ahora es resto la que se describe; por el Oeste, en una longitud de 82 metros, por medio de una línea que lleva dirección Norte, con la finca de don Leandro Arnáu, acequia de la Caja Rural de Bacarot en medio; por el Norte, línea quebrada de tres lados: la primera, de 30 metros, forma ángulo recto con la anterior, y se dirige al Este; la segunda, de 16 metros con 60 centímetros, casi ángulo recto, con la anterior, y se dirige al Sur; y la tercera, de 33 metros 15 centímetros, va hacia el Este, y forma ángulo recto con la anterior.

Justipreciada en un millón cien mil pesetas.

Lote sexto:

Terreno seco campo en término de Alicante, partido de La Cañada, con una superficie de 1 hectárea 62 áreas 13 centiáreas 29 decímetros cuadrados, y con lindes: por el Norte, con boquera; por el Este, con finca de don Alfonso Sánchez Sánchez; por el Sur, don José Torregrosa Antón, y por el Oeste, don Alfonso Sánchez Sánchez.

Justipreciado en doscientas setenta y tres mil seiscientos ochenta pesetas.

Lote séptimo:

Finca del Llano del Espartal, término municipal de Alicante, con una superficie de 1.574,40 metros cuadrados en el ángulo noroeste, y una casa de labor, de 64 metros cuadrados. Linda: al Este, en línea de 32,60 metros, con un camino vecinal al Sur, en línea formada por tres segmentos, con tierras de José Tarín; al Oeste, con línea de 14,80 metros, con la acequia de la Caja Rural de Bacarot, que la separa de la finca de Leandro Arnáu, y al Norte, en línea de 61,60 metros, con finca segregada, de la que tomara en su día una franja de 2,50 metros para vía pública.

Justipreciada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Lote octavo:

Parcela de terreno, de forma rectangular, en el partido del Llano de Valero, de este término municipal. Mide 7 metros de fachada por 14 metros de fondo, o sea un total de 98 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la finca de donde se segregó; por el Sur, con igual finca; por el Este, camino de servidumbre, y por el Oeste, con Isidro Martínez Martínez. Sobre esta superficie hay construidas dos casas habitación, de planta baja y un piso de alzada.

Justipreciada en trescientas mil pesetas.

Lote noveno:

Parcela de terreno situada en el partido del Llano del Espartal, término municipal de Alicante. Mide 19 metros de frente por 68,20 metros de fondo, en total 1.295,80 metros cuadrados, y linda: al Este, carretera del cementerio; al Norte, Anita Domench Borrás; al Sur, resto de la finca general de donde se segregó, y al Oeste, camino vecinal.

Justipreciada en un millón de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; se han suplido los títulos con certificación del Registro. Las cargas anteriores y las preferentes en lo que en Derecho proceda por ser juicio universal de quiebra, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante acepta como bastante la titulación.

Dado en Alicante a 21 de julio de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. — El Secretario.—9.485-C.

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 476 de 1970, a instancia de don Alejandro García-Barcia y Selles, representa-

do por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Juan de Dios Pla Catalá, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno solar sita en la partida de San Blas, del término de Alicante, y su calle de Garcilaso de la Vega, con fachada también a la calle particular proyectada B. Ocupa la superficie de 600 metros cuadrados. Linderos: frente, Sur, calle de Garcilaso de la Vega; derecha, entrando, Este, calle particular proyectada B; izquierda o Oeste, la parcela E de esta misma parcelación, hoy propiedad de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Sindicales; espalda, Norte, la parcela G de la misma parcelación.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1971.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—2.958-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don Clemente Vidal Solá contra don Enrique García Casanova, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Vivienda.—Undécima de los locales y pisos de que se compone la tal finca número 12 del pasaje Batlló de esta ciudad de Barcelona, denominado planta quinta, piso cuarto puerta primera, de superficie 54 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, entrando, con rellano y hueco de la escalera y en parte con puerta segunda de igual piso cuarto; por la derecha, entrando, con vuelo o prolongación vertical del patio de la planta baja, tienda izquierda entrando mediante éste, con finca de don Manuel Planells y don José Girbau o sucesores; por la izquierda, con vuelo o prolongación vertical del pasaje Batlló; por el fondo, y mediante pared divisoria, con finca de doña Teresa Pagés; por el suelo, con igual vivienda de primera del piso tercero, y por el techo, con parte del terrado de la finca. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de 6,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 475 del archivo, libro 123 de Las Cortes, folio 49, finca número 5.756, inscripción 1.ª

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del

edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 5 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de 150.000 pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de debitorio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del precio dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de 5.000 pesetas; que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición; que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a 3 de agosto de 1971.—El Secretario, Juan Canals.—2.961-5.

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta ciudad, y accidentalmente del de igual clase número dieciocho de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 395 del año 1970, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nombre y representación de don Juan Masó Jiménez y doña Nuria Casademunt Rojas, contra la Entidad «Begas Park, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante ochocientas nueve mil novecientos trece pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

1.ª Porción de terreno situado en el término municipal de Begas, parcela número 67; de superficie ochocientos catorce metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a 21.548 palmos 39 décimas de palmo cuadrado, sobre parte de la cual se está construyendo un pequeño chalet de unos cincuenta metros cuadrados, cubierto de pizarra. Linda en junto: frente, Sur, con la carretera de Gavá a Olesa de Bonesvalls; izquierda entrando, Oeste, en recta de 43,50 metros, con el solar señalado de números 68 y 69, y espalda, Norte, en una longitud de 16,20 metros, con el solar número 78. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, libro de Begas, tomo 1.190, libro 21, folio 201, finca 1.225, inscripción primera. Esta finca viene valorada en la escritura de hipoteca en 889.826 pesetas, y responde de 384.913 pesetas de capital y 60.000 pesetas de costas. Queda incluida en dicha hipoteca la obra nueva.

2.ª Porción de terreno sita en el término municipal de Begas, parcela número

156; de superficie ochocientos ochenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a 23.325 palmos 98 décimas de palmo cuadrados. Linda: frente, Sur, con la calle número 111; izquierda entrando, Oeste, en recta de 3,640 metros, con el solar número 157; derecha, Este, asimismo con la calle número 111, y espalda, Norte, con el solar 155. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, libro de Begas, tomo 1.190, libro 21, folio 203, finca 226, inscripción primera. Se valora en la escritura de hipoteca en 550.000 pesetas, y responde de 225.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas de costas.

3.ª Porción de terreno sito en el término municipal de Begas, parcela 157; de superficie setecientos sesenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 20.158 palmos 95 décimas de palmo cuadrados. Linda: frente, Sur, en línea de 5,95 metros, con la calle número 111; izquierda entrando, Oeste, en dos líneas de 31 metros y 18,40 metros; derecha, Este, en recta de 36,40 metros, y espalda, Norte, en una longitud de 21,10 metros, con restante finca matriz de «Begas Park, S. A.». Se valora en la escritura de hipoteca en 500.000 pesetas, y responde de 200.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas de costas. Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, libro de Begas, tomo 1.190, libro 21, folio 205, finca 1.227, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas anteriormente descritas, que, a efectos de primera y pública subasta, fueron tasadas en la forma siguiente: la primera de ellas, o sea la señalada con el número uno, en ochocientas ochenta y nueve mil ochocientas veintiséis pesetas, respondiendo esta finca de trescientas ochenta y cuatro mil novecientos trece pesetas de capital y sesenta mil pesetas de costas, quedando incluida en dicha hipoteca la obra nueva; la segunda finca, que viene señalada con el número 2, en quinientas cincuenta mil pesetas, y responde de doscientas veinticinco mil pesetas de capital y cincuenta mil pesetas de costas, y la tercera de las fincas, la señalada con el número tres, en quinientas mil pesetas, y responde de doscientas mil pesetas de capital y cincuenta mil pesetas de costas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso cuarto del Nuevo Edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Cesáreo Rodríguez Aguilera.—El Secretario, P. Vives.—9.479-C.

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Diego Pérez Campanario contra don Carlos Tur Tur y don Juan Tur Roig, se ha acordado la subasta de las fincas propiedad de don Juan Tur Roig, especialmente hipotecadas, que a continuación se describen:

En término de Formentera:

1. Tierra bosque en Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera, que fué segregada de la llamada «C'an Roig de Sa Clutada», de una extensión superficial, según el título, de una hectárea, sesenta y cinco áreas y once centiáreas, en realidad ciento quince turnais. Lindante: Por el Norte, con José Juan Campanix; Este, Vicente Tur Roig; Sur, el mar, y Oeste, María Tur Roig. Manifestó don Juan Tur Roig que el turnais equivale aproximadamente a quinientos cincuenta metros cuadrados, por lo que la extensión real de la finca descrita que aparece en el título en dicha medida del país es de seis hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas (aunque no la recoge el Registro de la Propiedad), aproximadamente. Inscrita la hipoteca, en cuanto a una hectárea, sesenta y cinco áreas y once centiáreas, en el tomo 23 de Formentera, folio 54, finca 1.543, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Ibiza.

2. Porción de tierra con árboles y cisterna cercada de pared, sita en San Francisco Javier, término de Formentera, denominada «Casas Novas de Don Carlos», con casas, de cabida dos hectáreas, setenta y cinco áreas, que en virtud de varias segregaciones tiene actualmente la extensión superficial de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas con ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: Por el Norte, con tierras de José Llobet Tur, después de don Mariano Llobet, hoy sus herederos; Este, camino general de ir al Cabo de Berbería; Sur, de doña Juana Ramón Capmany, hoy sus herederos, y Oeste, las de José Castelló Mayáns y Damián Ferrer Verdura. Hoy linda además con las distintas parcelas segregadas y vendidas. Inscrita la hipoteca al tomo siete de Formentera, folio 172 vuelto, finca 48 duplicado, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Se ha señalado para el remate el día 24 de septiembre de 1971, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatro millones de pesetas para la primera de las fincas descritas y de tres millones de pesetas para la segunda de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—9.433-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 480 del año 1970, sobre procedimiento sumario, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación legal de don Máximo Puente Martínez, contra don Ramón Guijarro Sanz, en reclamación de un crédito dado en garantía de la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes al sitio titulado Cerro del Tambor, que tiene una superficie de 272 metros cuadrados, equivalentes a 3.503 pies 36 decímetros de otro, todos cuadrados. Linda: Por su fachada principal, entrando, al Norte, en línea de 19 metros, con calle abierta en la finca matriz, llamada de Oviedo, en línea de 20 metros, con la parcela número 66, procedente de la misma finca matriz; por la izquierda, al Este, en línea de 22 metros 50 decímetros, con el sector sexto bis, y por el fondo, al Sur, en línea de ocho metros 20 centímetros, con la parcela número 83, segregada de esta misma finca matriz. Es la parcela número 67 del sector sexto del plano de parcelación.

Inscrita al tomo 361, libro 55, folio 184, finca número 4.690, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.»

En cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio o tipo pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontado el 25 por 100 del mismo, la anterior finca descrita, bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 8 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle General Castaños de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado en la escritura de préstamo, rebajado el 25 por 100 del mismo, o sea la cantidad de 450.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a tercero. Debiendo, previamente al acto del remate, consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de dicho tipo, por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de agosto de 1971.—El Juez acciden-

tal, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.956-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan, bajo el número 79/970, promovidos por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Talleres Metalúrgicos Gueda, S. A.», contra don Samuel Pérez Palomares y don Sinforoso Pérez Seguro, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por lotes separados y por el tipo, que después se dirá las fincas embargadas a los referidos demandados, y cuya descripción es la siguiente:

Tierra dedicada a huerta y cereal al sitio de Cerrajerías, de dos parcelas, una dedicada a regadío, noria, cereal y patatas, de haber 64 áreas 40 centiáreas, y la otra, dedicada a cereales, de haber, 64 áreas 40 centiáreas, lindando: al Norte, camino de Almuradiel; Levante, la de Nicolás Muñoz; Sur, la de Manuel Cortés, y Poniente, Senon Bernal, constituyendo las dos parcelas dicha finca. Inscrita al libro 65, folio 113, finca número 4.555. Sale a subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

Tierra al sitio Castillejos, de 80 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, otra de herederos de Vicente Campos; Sur, la de Miguel Cortés; Poniente, herederos de Juan Antonio Ceprián, y Levante, camino de la Fuente del Majano. Inscrita al libro 55, folio 115, finca número 4.556. Sale a subasta por el tipo de 70.000 pesetas.

Tierra viña al sitio Fuente del Majano, de 1.300 vides, plantadas en 80 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, tierras de Miguel Megías; Levante, otra de Trinidad Camacho; Sur, la de José Victoria González, y Poniente, Emilio García Nieto. Inscrita al libro 55, folio 117, finca número 4.557. Sale a subasta por el tipo de 40.000 pesetas.

Casa-habitación en Viso del Marqués, calle de las Eras, número 8, en superficie equivalente a 575 metros cuadrados, de planta baja con encamarado, consta de portal de entrada, dos salas dormitorios, cocina, tres habitaciones, corrido cocinilla, patio, cuadra, pajar, corral, cueva y pozo, que linda: por la derecha, entrando, o Norte, casa de Alfonso Campos Marín; por la izquierda, o Mediodía, otra de herederos de José Antonio del Campo; por la espalda, o Poniente, Alfonso Monsalve, y por el frente, o Levante, su calle. Inscrita al libro 55, folio 179, finca número 4.581. Sale a subasta por el tipo de 118.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, explico el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de agosto de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez, Carlos de la Vega Benayas.—2.955-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que, bajo el número 65 de 1971, se siguen, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Manresa, representando a doña Dolores Sánchez Hernández, domiciliada en ésta (Floridablanca, número 82), contra don David Meseguer Lechuga y esposa, doña Antonia González Sánchez, vecinos de ésta, en El Raal, Puerta de la Iglesia, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 250.000 pesetas, y 65.000 pesetas más para intereses y costas, ha acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en planta baja y en parte en alto, distribuida en varias habitaciones, patio y cuadras, sita en el término municipal de Murcia, partido de El Raal; de superficie 300 metros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo de Orihuela, corredor por medio; Este, José Lechuga Riquelme, vereda en medio, y Sur y Oeste, resto de la mayor, de donde ésta

se segregó, que se reservó doña Trinidad Lechuga Riquelme. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, en el libro 31 de la sección quinta, folio 153, finca 2.495, inscripción primera.

El tipo por que sale a subasta la descrita finca es el de trescientas veinticinco mil pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del ex-

presado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—9.399-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el expediente número 347 de 1971, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Xerri y Bonora Ing., S. A.», con industria en Valencia (calle de Isabel la Católica, número 4), habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andrés Iborra y don Valentín Tordera Castelló, de esta vecindad, y al acreedor «Compañía Roca-Radiadores, S. A.», en la persona de su legal representante en esta ciudad, y todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—2.527-D.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Brigada de Paracaidistas, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan, según expediente I.S.V.88/71-121.

Relación de artículos y precio limite

- 2.000 boinas, al precio limite unitario de 140 pesetas.
- 8.000 pares de calcetines de hilo, al precio limite de 40 pesetas el par.
- 4.000 pares de calcetines de nylon, al precio limite de 40 pesetas el par.
- 2.000 pantalones de deporte, al precio limite de 140 pesetas unidad.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del día 31 de diciembre de 1971, en el Almacén Central de Intendencia, Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite

establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 21 de septiembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 21 de septiembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de agosto de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.339-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres lavaderos mecánicos.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, para la adquisición con destino al Servicio de Vestuario

de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan, expediente I.S.V.84/71-120.

Relación de artículos y precio limite

- 3 lavaderos mecánicos, al precio limite unitario de 1.086.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del día 31 de diciembre de 1971 en el Almacén Central de Intendencia, Madrid.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio limite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce quince horas del día 21 de septiembre de 1971.